

1. Promover y adquirir los derechos colectivos y continuidad del pueblo Mapuche en la nueva Constitución.
2. Modificación de la LEY 701 sobre expansión forestal de plantas como pinos y eucaliptus en tierras agrícolas.
3. Derechos sociales garantizados para la sociedad Chilena SALUD, EDUCACION.
4. Garantizar el agua como un derecho humano esencial y colectivo para su población chilena